

0000012



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0006601

ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía CAVNET S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil el 19 de octubre de 2004;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía CAVNET S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a 22 de noviembre de 2004

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTON MILAGRO

Ab. Adriana Manrique Rossi de Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

CERTIFICADO de la Resolución
Que ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil con el
No. 90 del 19 de octubre de 2004 pendiente
y anotado bajo el No. 212 del repertorio
Milagro, 18 ENE. 2005



Ab. Alfredo Sánchez Barón
Registrador de la Propiedad
del Cantón Milagro